

DECRETO N°: E-536/2016 1

COLINA, 31 de Marzo de 2016.

VISTOS: Estos Antecedentes: **1)** Memorandum N° 57/2016, de fecha 31 de marzo de 2016, del Encargado (S) de Adquisiciones, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para adjudicar compra menor de 100 UTM, al oferente LEGAL PUBLISHING CHILE LIMITADA, por renovación de servicios de jurisprudencias electrónica de leyes y sentencia, para ser utilizados por el Juzgado de Policía Local de Colina. **2)** Evaluación Económica, Licitación N° 2683-116-L116 de fecha 31 de marzo de 2016, firmada por la Encargada (S) de Adquisiciones. **3)** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 31 de marzo de 2016, del Director de Administración y Finanzas. **4)** Certificado de Estado de Inscripción en Chileproveedores de fecha 31 de marzo de 2016, que certifica que el oferente LEGAL PUBLISHING CHILE LIMITADA, se encuentra hábil cumple con los requisitos de inscripción en el Registro. **5)** Solicitud de Compra N° 12 de fecha 21 de Marzo de 2016; y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, Ley N° 19.886, Ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

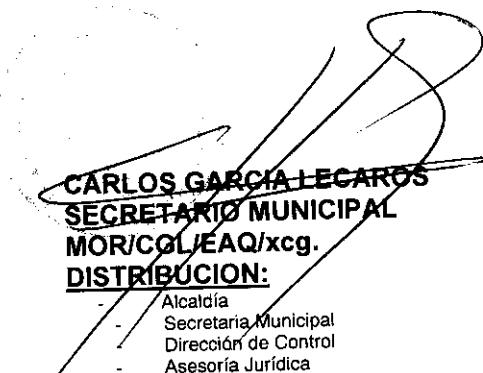
DECRETO:

1.- Adjudicase la Licitación N° 2683-116-L116, al oferente **LEGAL PUBLISHING CHILE LIMITADA, RUT: 77.532.650-6**, por renovación de servicios de jurisprudencias electrónica de leyes y sentencia, para ser utilizados por el Juzgado de Policía Local de Colina, por un monto de \$ 1.204.679.- (un millón doscientos cuatro mil seiscientos setenta y nueve pesos) más IVA.

2.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem N° 215.22.08.999.001.000, denominado "Otros Servicios Generales", del presupuesto Municipal Vigente.

3.- El presente decreto Alcaldicio deberá publicarse en la página web www.mercadopublico.cl dentro del plazo de 24 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,
FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.)CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL


CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/COL/EAQ/xcg.
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Adquisiciones
- Juzgado de Policía Local de Colina
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo